

7.435

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva que, por intermedio del Organismo que corresponda, gestione ante las Autoridades de la Empresa EDELAR S.A., para que realice la Obra: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en la prolongación de la Calle Chile, ubicada en el Barrio Benjamín Rincón de nuestra Ciudad Capital, donde viven numerosas familias que carecen de este servicio esencial como lo es la energía eléctrica.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a gestionar la financiación para la ejecución de la presente obra.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA NICOLASA QUINTELA.-**

L E Y Nº 7.435.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO